

Resolución N° 011/2025

Acta ordinaria N° 001/2025

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: que es necesario realizar un gasto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil con 00/100) en gastos barraca y ferretería desde Enero a Junio 2025

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará a los Proveedores: Barraca Inter RUT 190289300012, Myus S.A. RUT 214964890014, Danicaradria S.R.L. RUT 217760190019, Hopresa RUT 210156480018, Empresa Fretus SRL RUT 217552350017, Cifer Ferraro RUT 110022270012, Hugo Fernando de Lima RUT 150274370010 las mismas cuentan con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 150.000,00 para la compra de productos de barraca y ferretería para los meses de Enero a Junio 2025
- 2) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



(+) 598 1828

Tania Vecchio
Alcaldesa



WASHINGTON BARRERA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas